

MAT: Autoriza la Contratación Directa por naturaleza de la Negociación

Monte Patria, 14 de noviembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 14.780.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto de Educación municipal para el año 2017.
- Lo Dispuesto en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas Art. 9° que dice "El órgano Contratante declarará inadmisibles las Ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una Licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la declaración deberá ser resolución fundada".
- Resolución de Acta de adjudicación 2992-249-L117, en donde queda desierta la línea 2 "Traslado de Alumnos 8 vo. C de la Escuela de El Palqui" sin oferentes.
- Decreto alcaldicio N°13571 de fecha 20.10.2017 que adjudica la licitación 2992-249-L117.
- Resolución de Acta de adjudicación 2992-262-L117, en donde queda desierta la línea 4 "Traslado de alumnos 8 vo. C de la Escuela de El Palqui" sin oferentes.
- Decreto alcaldicio N°14453 de fecha 08.11.2017 que adjudica la licitación 2992-262-L117.

CONSIDERANDO:

- Pedido de material N°1439 de fecha 04.10.2017
- Certificado de disponibilidad presupuestaria
- Cuadro comparativo 2992-2737-SE17
- Cotización del Proveedor Fernando Layana Collao, rut 11.727.847-6, por \$1.350.000.- (un millón trescientos cincuenta mil pesos)
- Cotización de Matías Juan Patricio, rut 18.011.902-7, por 1.200.000.-(un millón doscientos mil pesos)
- Cotización de Misael Tapia Olivares, rut 9.030.688-K, por 1.200.000(un millón doscientos mil pesos)

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE**, la contratación directa por Naturaleza de la Negociación, **Orden de Compra 2992-2737-SE17**, al proveedor **MISAEAL NAZARENO TAPIA OLIVARES, rut. 9.030.688-K**, por un valor de \$1.200.000.-(un millón doscientos mil pesos), por traslado de alumnos de octavo C, quienes realizarán una gira de estudio desde el 15 al 19 de noviembre del 2017 al Valle del Elqui, La Serena, Coquimbo, Tongoy e Isla Damas.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la Adquisición a la Cuenta 215 22 08 007 003 "Traslados de alumnos viajes especiales", Área de gestión 1-2-1, del Presupuesto Vigente del Depto. Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIO MUNICIPAL

RALC/W&Z/OC/v&v



ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

